

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2012

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil doce, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, por falta justificada del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. José Nicolás Medina Robles
D^a. Ana Isabel Lardón Fernández
D. Antonio Sánchez López

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE JULIO 2012.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2012. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- OBRAS MAYORES.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada en relación con el expediente O/102/06 y resultando:

Vista la solicitud de autorización de modificado presentada por D. José Miguel Sánchez Martínez con DNI 53706675-L, junto a la misma presenta con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, reformado de proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Almanzor, s/n redactado por la Sra. Arquitecta D^a Sonia Rubio Montoya.

Visto el expediente tramitado en el que constan los preceptivos informes técnico y jurídico, en el que manifiestan que la modificación propuesta tiene el carácter de no

sustancial.

Resultando que el proyecto se ajusta a la ordenación urbanística vigente en el municipio de Berja, y más concretamente con las determinaciones de suelo urbano, Ordenanza SU-4.

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo urbano.
- Calificación del suelo: Ordenanza SU-4, Vivienda Unifamiliar Aislada.
- Finalidad: Construcción de Vivienda Unifamiliar.
- Uso: Residencial.
- Situación de las obras: C/ Almanzor s/n de Berja.
- Promotor: D. José Miguel Sánchez Martínez. DNI 53706675-L
- Presupuesto de ejecución material (total incluido reformado): 58.065,15 €
- Presupuesto de ejecución material (Reformado): 1.778,02€
- Autor de los Proyectos: D^a Sonia Rubio Montoya. Arquitecto.
- Dirección facultativa de las obras: D^a Sonia Rubio Montoya. Arquitecto.
- Dirección de ejecución: D^a Juana M. López Repiso. Arquitecto Técnico.
- Plazo de terminación: 12 meses desde notificación.

De acuerdo con los artículos 171 LOUA, 11 y 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la competencia para el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011 se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia del Alcalde para el otorgamiento de licencias urbanísticas para obras mayores y las liquidaciones de tasas e impuestos establecidas para licencias urbanísticas para obras mayores, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a D. José Miguel Sánchez Martínez con DNI 53706675-L autorización para la realización de las obras con licencia concedida, Expte O/102/06, conforme al modificado presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el proyecto y el modificado del mismo incorporados a la licencia como condición material de ésta.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional de los derechos y tasas legalmente establecidos de conformidad con las Ordenanzas Fiscales y la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

BASE IMPONIBLE: 1.778,02€	Tipo Gravamen: 3,00%
Liquidación:	53,34 €
Ingresado Anteriormente:	53,34 €
A ingresar.....	0,00 €

Tasa por licencia urbanística	
BASE IMPONIBLE: 1.778,02€	Tipo Gravamen: 1,00%
Liquidación:	55,00 €
Ingresado Anteriormente:	55,00 €
A ingresar.....	0,00 €

TERCERO.- El plazo de terminación de las obras será de doce meses desde la notificación del acuerdo de concesión de la licencia.

CUARTO.- Queda afecta para la buena ejecución de las obras de urbanización que procedan la fianza depositada por el promotor en la cuantía de 2.000,00 €

QUINTO.- Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

3º.- PROPUESTA PARA LA PERMUTA DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BERJA.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta efectuada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación y resultando:

Se ha tramitado un expediente de permuta de derechos funerarios sobre unidades de enterramiento antiguas que pasan a vincularse a otros nuevos de acuerdo con la memoria realizada por la Concejal delegada de Servicios Básicos de fecha 26 de junio de 2012.

Se justifica la permuta en el estado ruinoso de las unidades de enterramiento a las que están afectos los derechos funerarios identificados en la memoria mencionada.

Se omite la licitación ya que en tal supuesto no hay posibilidad de promover la concurrencia si se quiere conseguir el fin perseguido, procediéndose a la transmisión directa de los derechos funerarios de que se trata.

Se trata de un contrato privado tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos, excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos, que se registrá por la legislación patrimonial.

En la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes: de Secretaría y de intervención de fecha 9 de julio de 2012 y de valoración de 14 de junio de 2012.

En consecuencia con lo anterior y a los efectos de efectuar la permuta planteada en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el Decreto de 16 de junio de 2011 la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente tramitado para realizar el contrato de permuta de los derechos funerarios indicados a continuación, con toda la documentación obrante en el mismo.

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
GABRIEL ALFEREZ GODOY	460	1	19	
JUAN MANUEL SAEZ RODRIGUEZ	632	9	19	
BENITO SEVILLA RODRIGUEZ	840	19	19	
AMALIA GARRIDO CALLEJON	834	21	19	
NOELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	852	23	19	
JOSE ANTONIO LARDON ARCHILLA	850	25	19	
Mª ISABEL CRUZ VILLACRECES	832	27	19	
SALVADOR CABRERA SANCHEZ	836	29	19	
FRANCISCO JOYA IBARRA	673	31	19	
MARIA JOSE MORALES MANRIQUE	630	33	19	
MARIA ANGELES GUTIERREZ UCEDO	604	35	19	
ANDRES MEDINA BONILLA	628	37	19	
DAVID CABRERA GOMEZ	638	41	19	
Mª LUISA CALLEJON GARCIA	622	43	19	
MANUEL BARRIONUEVO CABRERA	558	45	19	
ISABEL MARIA MORANT MORENO	582	47	19	
DOROTEA ELENA CESPEDES PAEZ	554	49	19	
FRANCISCO JOYA IBARRA	634	51	19	
MARIA TRINIDAD VILLACRECES CABRERA	580	53	19	
LUIS AVILES FARRE	578	55	19	
JOSE BONILLA SANCHEZ	586	57	19	
ISABEL ANA ESPINOSA SALMERON	600	59	19	
ALFREDO JOSE ESTEVEZ MORALES	548	61	19	
DOLORES BUENDIA GARRIDO	588	63	19	
DOLORES GARCIA PARRILLA	574	65	19	
NIEVES RAMOS MARIN	596	67	19	
PATRICIO MURCIA VILLEGAS	532	69	19	
ANGELES FERNANDEZ SEVILLA	510	71	19	

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
GADOR MANRUBIA LOPEZ	506	73	19	
FRANCISCO CESPEDES CASADO	502	75	19	
TESIFON LOPEZ ESCOBOSA	500	77	19	
FRANCISCO PEREZ TORRES	454	79	19	
ANGUSTIAS VAZQUEZ PEREZ	494	81	19	
DOLORES ROBLES JUAREZ	443	83	19	
DOLORES ROBLES JUAREZ	445	85	19	
ANTONIO RAMON SANCHEZ SANTAELLA	437	87	19	
ROSA SABIO SANCHEZ	NICHO 812	794	1º	A
JOSE RAMOS FERNANDEZ	NICHO 464	812	1º	A
LEONOR FRIAS FRIAS	NICHO 440	814	1º	A
MERCEDES MARQUEZ RINCON	NICHO 462	816	1º	A
MARIA DE GADOR FAURA GONZALEZ	NICHO 476	818	1º	A
MARIA DOLORES SANCHEZ CASTILLO	NICHO 472	820	1º	A
REMEDIOS MORENO MARTOS	NICHO 480	822	1º	A
MIGUEL JOSE GARRIDO PEÑA	NICHO 456	824	1º	A
ASCENSION ZAMORA FRIAS	NICHO 428	826	1º	A
ISABEL ANA ESPINOSA SALMERON	NICHO 446	830	1º	A
ASCENSION FRIAS RODRIGUEZ	NICHO 183	832	1º	A
ANGEL GALDEANO ESPINOSA	NICHO 659	834	1º	A
ANGELES MALDONADO FERNANDEZ	NICHO 562	836	1º	A
DOLORES ALMENDROS ROBLES	NICHO 645	838	1º	A
FRANCISCO JAVIER TORRES MURCIA	NICHO 649	842	1º	A
FRANCISCA BARRIONUEVO ESCOBAR	NICHO 651	844	1º	A
MANUEL TORRES LOPEZ	NICHO 406	846	1º	A
JOSE MIGUEL MALDONADO ROBLES	NICHO 392	848	1º	A
TESIFON ROBLES MARTIN	NICHO 370	850	1º	A
ENCARNACION VARGAS MORALES	NICHO 402	852	1º	A
JOSE LOPEZ VICENTE	NICHO 390	854	1º	A
Mª ISABEL VILLEGAS VARGAS	NICHO 380	856	1º	A
CARMEN VARGAS MOLINA	NICHO 97	858	1º	A
ROSALIA MATILDE TORRES PEREZ	NICHO 761	542	1º	C
DOLORES TORRES PEREZ	NICHO 142	544	1º	C
VIRTUDES PEREZ MALDONADO	NICHO 30	546	1º	C
SOLEDAD BARAZAS BARAZAS	NICHO 176	548	1º	C
CARMEN GARCIA MANRUBIA	NICHO 134	550	1º	C
GONZALO ALCOBA VILLALOBOS	NICHO 128	552	1º	C
FRANCISCO GERONIMO LOPEZ PARRILLA	NICHO 669	554	1º	C
FRANCISCO JERONIMO LOPEZ PARRILLA	NICHO 184	556	1º	C
Mª DE GADOR VARGAS LOPEZ	NICHO 144	558	1º	C
FRANCISCO ALVAREZ CABRERA	NICHO 208	560	1º	C
SOLEDAD VILLEGAS HERRERA	NICHO 242	562	1º	C
DOLORES CUETO RODRIGUEZ	NICHO 188	564	1º	C
MARIA ISABEL GUILLEN GODOY	NICHO 212	566	1º	C
REMEDIOS ALCALDE FRIAS	NICHO 593	568	1º	C
MARIELA VICO OLIVER	NICHO 204	570	1º	C
EDUARDO NAVARRETE ENCISO	NICHO 238	572	1º	C
REMEDIOS ALCALDE FRIAS	NICHO 250	574	1º	C
MARIA BELEN MANZANO RODA	NICHO 224	576	1º	C
MARIA DE GADOR RUIZ MARTOS	NICHO 256	578	1º	C
MARIA DE GADOR RUIZ MARTOS	NICHO 38	580	1º	C
MIGUEL JOSE GARRIDO PEÑA	NICHO 248	582	1º	C
MARIA GRACIA RODRIGUEZ NAVARRETE	NICHO 117	584	1º	C
JOAQUIN CABRERA VAZQUEZ	NICHO 274	586	1º	C

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
JUAN GABRIEL MANZANO VILLEGAS	NICHO 194	588	1º	C
MARIA GRACIA RODRIGUEZ NAVARRETE	NICHO 111	590	1º	C
JERONIMO LORCA SEVILLA	NICHO 292	592	1º	C
MARIA PIEDAD GARZON GARZON	NICHO 294	594	1º	C
JOSE OLEA SALMERON	NICHO 320	596	1º	C
JOSE BARRIONUEVO MARTINEZ	NICHO 612	598	1º	C
ENCARNACION FERNANDEZ SANCHEZ	NICHO 312	600	1º	C
DOLORES FRIAS CRUZ	NICHO 40	602	1º	C
DOLORES FRIAS CRUZ	NICHO 110	604	1º	C
DOLORES FRIAS CRUZ	NICHO 213	606	1º	C
DOLORES FRIAS CRUZ	NICHO 209	608	1º	C
DOLORES FRIAS CRUZ	NICHO 1053	610	1º	C
DOLORES FRIAS CRUZ	NICHO 624	612	1º	C
MANUEL CABRERA CABRERA	NICHO 357	614	1º	C
NICOLAS GONZALEZ BARRIONUEVO	NICHO 286	616	1º	C
ISABEL SEVILLA MOLINA	NICHO 322	618	1º	C
ISABEL Mª MORANT MORENO	NICHO 368 Y 39 GP 3	620	1º	C
ESCLAVAS DE LA SANTISIMA EUCARISTIA "MADRE DE DIOS"	NICHO 336	622	1º	C
FRANCISCO JOYA IBARRA	NICHO 328	624	1º	C
PEDRO ALAVA SANCHEZ	NICHO 344	626	1º	C
JOSEFINA RODRIGUEZ RESPALL	NICHO 505	628	1º	C
AVELINA SANCHEZ MARTIN	NICHO 372	630	1º	C
MARIA PAEZ PAEZ	NICHO 356	632	1º	C
MARIA RAMOS PARRON	NICHO 358	634	1º	C
FRANCISCO PARRILLA LOPEZ	NICHO 342	636	1º	C
SALVADOR NAVARRO GARCIA	NICHO 374	638	1º	C
JESUS TOMAS SARACHO MEGIA	NICHO 352	640	1º	C
JUAN MORALES RODA	NICHO 360	642	1º	C
GONZALO JIMENEZ TORRES	NICHO 386	644	1º	C
SERAFIN RUIZ HERRERA	NICHO 114	646	1º	C
MANUEL GANDARA RAMOS	NICHO 330	648	1º	C
ISABEL MARIA MORANT MORENO	NICHO 39 GP 3	650	1º	C
SOLEDAD MARTOS MATURANA	NICHO 983	398	1º	D
FRANCISCO JESUS ALMENDROS FERNANDEZ	NICHO 989	400	1º	D
PEDRO AREVALO FRIAS	NICHO 985	402	1º	D
TRINIDAD PEREZ LOPEZ	NICHO 921	404	1º	D
DIEGO PEREZ LOPEZ	NICHO 943	406	1º	D
ANTONIO TORRES ESCAMEZ	NICHO 967	408	1º	D
Mª LUISA MORENO CORRAL	NICHO 937	410	1º	D
ENCARNACION BARRIONUEVO BARRIONUEVO	NICHO 961	412	1º	D
MARTA BARRIONUEVO BARRIONUEVO	NICHO 963	414	1º	D
SANDRA SALMERON PRADOS	NICHO 965	416	1º	D
EVA CESPEDES MONTOYA	NICHO 927	418	1º	D
MARIA ENCARNACION CESPEDES CALLEJON	NICHO 420	420	1º	D
MARIA ORTEGA RAMOS	NICHO 933	422	1º	D
ISABEL Mª MARTIN VILLEGAS	NICHO 951	424	1º	D
CARMEN HERRERA LOPEZ	NICHO 925	426	1º	D
Mª TERESA VALLECILLOS VAZQUEZ	NICHO 897	428	1º	D
MARIA TERESA VALLECILLOS VAZQUEZ	NICHO 970	430	1º	D
ROSARIO MOYA LUQUE	NICHO 928	432	1º	D
TRINIDAD BARRIONUEVO PRADOS	NICHO 885	434	1º	D
AVELINO SANCHEZ GUTIERREZ	NICHO 1017	436	1º	D

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
PEDRO JAVIER GALLARDO JIMENEZ	NICHO 883, 521 y 917	438	1º	D
NICOLAS MATURANA TOMILLERO	NICHO 915	440	1º	D
ENCARNACION LOPEZ JOYA	NICHO 974 GP 1 y 126 GP 2	442	1º	D
JULIA BEDMAR SALMERON	NICHO 923	444	1º	D
GADOR CALLEJON FERNANDEZ	NICHO 962	446	1º	D
REMEDIOS ROBLES MARTOS	NICHO 903	448	1º	D
JUAN RODRIGUEZ GOMEZ	NICHO 887	450	1º	D
MERCEDES MANRUBIA IBARRA	NICHO 958	452	1º	D
MERCEDES MANRUBIA IBARRA	NICHO 960	454	1º	D
Mª TERESA GALLARDO JOYA	NICHO 976	456	1º	D
CARMEN MORON SOCIAS	NICHO 948	458	1º	D
JOSE MANRUBIA JIMENEZ	NICHO 940	460	1º	D
ANTONIO FERNANDEZ VILLEGAS	NICHO 950	462	1º	D
CARMEN SANCHEZ ROBLES	NICHO 968	464	1º	D
GADOR PARRON SANCHEZ	NICHO 920	466	1º	D
MANUEL RAMOS RODRIGUEZ	NICHO 946	468	1º	D
FRANCISCO BONILLA SANCHEZ	NICHO 916	470	1º	D
JUAN MANUEL GARZON GARZON	NICHO 924	472	1º	D
FRANCISCO ANTº PEREZ SANCHEZ	NICHO 936	474	1º	D
FRANCISCO CESPEDES CASADO	NICHO 912	476	1º	D
Mª DE GADOR FAURA BONILLA	NICHO 910	478	1º	D
ENCARNACION MARTIN MEDINA	NICHO 906	480	1º	D
ELENA GUTIERREZ MORALES	NICHO 898	482	1º	D
ELENA GUTIERREZ MORALES	NICHO 904	484	1º	D
CAYETANO MARTIN CESPEDES	NICHO 872	486	1º	D
ANTONIO ACIEN FERNANDEZ	NICHO 860	488	1º	D
JOSE LUIS BARRIONUEVO AREVALO	NICHO 881	490	1º	D
ISABEL MAS SEDANO	NICHO 918	492	1º	D
MERCEDES PEREZ VALLECILLOS	NICHO 892	494	1º	D
MANUEL ALMAGRO RODRIGUEZ	NICHO 876	496	1º	D
JUAN ANTONIO CARDENAS VITA	NICHO 4	498	1º	D
CAROLINA VERDE SALMERON	NICHO 32	500	1º	D
ANTONIO CESPEDES ESCOBOSA	NICHO 878	502	1º	D
MARIA PARRON BARRIONUEVO	NICHO 6	504	1º	D
GUILLERMO CANTON VALDIVIA	NICHO 894	506	1º	D
JUAN FERRON CESPEDES	NICHO 26	508	1º	D
MARIA GRACIA LOPEZ ESTEVEZ	NICHO 34	510	1º	D
ISABEL CRUZ IBARRA	NICHO 60	512	1º	D
FRANCISCO ALVAREZ IMBERLON	NICHO 52	514	1º	D
ENCARNACION AREVALO LOPEZ	NICHO 880	516	1º	D
Mª DOLORES FORNIELES SANCHEZ	NICHO 92	518	1º	D
MARIA ANGELES CRUZ FRIAS	NICHO 78	520	1º	D
ENCARNACION BENAVENTE VILLEGAS	NICHO 68	522	1º	D
PEDRO ARQUEROS FAURA	NICHO 122	524	1º	D
MANUEL GUTIERREZ SALMERON	NICHO 150	526	1º	D
ELENA GUTIERREZ MORALES	NICHO 96	528	1º	D
Mª TERESA MALDONADO VALVERDE	NICHO 158	530	1º	D
VERA DEL CAMPO MARIA MANUELA	NICHO 124	532	1º	D
PEDRO ARQUEROS FAURA	NICHO 138	534	1º	D
ELVIRA GUTIERREZ ORTEGA	NICHO 154	536	1º	D
ANA CAMPOS LOPEZ	NICHO 136	538	1º	D
MANUEL RODA VICENTE	NICHO 126	540	1º	D

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
ANA Mª MEDINA SOTO	NICHO 21 GP 3º	254	1º	E
ANA MARIA LOPEZ IGLESIAS	NICHO 15 GP 3	256	1º	E
JULIA REDONDO GUTIERREZ	NICHO 831 Y 259	258	1º	E
FRANCISCA VILLEGAS FERNANDEZ	NICHO 19 GP 3	260	1º	E
ROSALIA RUIZ MANRIQUE	NICHO 3 GP 3	262	1º	E
MARTIRIO CESPEDES ORTEGA	NICHO 1 GP 3	264	1º	E
FRANCISCO GONZALEZ ROBLES	NICHO 25 GP 3	266	1º	E
Mª ANGELES VAZQUEZ OLIVER	NICHO 33 GP 3	268	1º	E
FRANCISCO SALMERON MARTINEZ	NICHO 35 GP 3	270	1º	E
GEMMA CRUZ ALVAREZ	NICHO 168 GP 3	272	1º	E
MARIA PADILLA JIMENEZ	NICHO 166 GP 3	274	1º	E
MERCEDES LOPEZ VAZQUEZ	NICHO 37 GP 3	276	1º	E
DOLORES GUTIERREZ FERNANDEZ	NICHO 170 y 176 GP 3	278	1º	E
TRINIDAD E. SOTO VAZQUEZ	NICHO 849	280	1º	E
MERCEDES LOPEZ VICTORIA	NICHO 182 GP 3	282	1º	E
JOSE FERNANDEZ VARGAS	NICHO 132 GP 3	284	1º	E
FRANCISCA ROMERO MEDINA	NICHO 156 GP 3	286	1º	E
JUAN MEDINA PADILLA	NICHO 813	288	1º	E
MANUEL SALCEDO JIMENEZ	NICHO 92 GP 3	290	1º	E
GABRIEL ALFEREZ GODOY	NICHO 74GP 3 y 16 GP 2	292	1º	E
EULOGIO RIOS RAMOS	NICHO 128 GP 3	294	1º	E
MANUEL SALCEDO JIMENEZ	NICHO 98 GP 3	296	1º	E
ANGUSTIAS SEVILLA GARCIA	NICHO 122 GP 3	298	1º	E
MATILDE TOMILLERO LOPEZ	NICHO 104 GP 3	300	1º	E
MERCEDES MARIN BARRIONUEVO	NICHO 86 GP 3	302	1º	E
MERCEDES MARIN BARRIONUEVO	NICHO 84 GP 3	304	1º	E
TOMAS BUENDIA PADILLA	NICHO 120 GP 3	306	1º	E
FRANCISCO GUILLEN SANCHEZ	NICHO 102 GP 3	308	1º	E
PURIFICACION CALLEJON CALLEJON	NICHO 96 GP 3	310	1º	E
ANGELES ACIEN MONTOYA	NICHO 146 GP 3	312	1º	E
ANA ROSARIO GARCIA MAS	NICHO 82 GP 3	314	1º	E
MARIA CARMEN GOMEZ VILLEGAS	NICHO 62 GP 3	316	1º	E
BERNARDO RUIZ TORRES	NICHO 80 GP 3	318	1º	E
MARIA DE GADOR GALLEGOS VELA	NICHO 601	320	1º	E
MANUEL RAMOS RODRIGUEZ	NICHO 56 GP 3	322	1º	E
FERNANDO MORENO FERRON	NICHO 76 GP 3	324	1º	E
JUAN FERNANDEZ HURTADO	NICHO 597	326	1º	E
DOLORES MARTIN GIMENEZ	NICHO 595	328	1º	E
ENCARNACION RIOS ESCUDERO	NICHO 72 GP 3	330	1º	E
BIENVENIDO IGLESIAS SANCHEZ	NICHO 2 GP 3º	332	1º	E
JOSE GARRIDO GALLARDO	NICHO 186 GP 3	334	1º	E
CAYETANO MARTIN CESPEDES	NICHO 657	336	1º	E
FRANCISCO MARTIN OLIVER	NICHO 22	338	1º	E
FRANCISCO JOSE MARTIN CESPEDES	NICHO 851	340	1º	E
FRANCISCA CABRERA CARREÑO	NICHO 763	342	1º	E
DOLORES ANTONIA PRADOS GARZON	NICHO 32 GP 3	344	1º	E
ANTONIO GARCIA CESPEDES	NICHO 40 GP 3	346	1º	E
ANTONIO HERRERA MARTIN	NICHO 26 GP 3	348	1º	E
MARIA VILLEGAS GALLARDO	NICHO 28 GP 3	350	1º	E
GADOR IBARRA GUTIERREZ	NICHO 36 GP 3	352	1º	E

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
JOSE ESTEBAN GALLARDO CRESPO	NICHO 20 GP 3	354	1º	E
JOSE MARTIN LORENTE	NICHO 24 GP 3	356	1º	E
JOSE SEVILLA PARRON	NICHO 34 GP 3	358	1º	E
SALVADOR JIMENEZ PORTILLO	NICHO 30 GP 3	360	1º	E
FAUSTO RUIZ MORENO	NICHO 1091	362	1º	E
CARMEN BAZAN FERNANDEZ	NICHO 1063	364	1º	E
TRINIDAD SANCHEZ MANZANO	NICHO 1057	366	1º	E
FRANCISCO ALAMO PADILLA	NICHO 1033	368	1º	E
MARIA GOMEZ FORNIELES	NICHO 1027	370	1º	E
GEMA MALDONADO MALDONADO	NICHO 1039	372	1º	E
MANUEL SANCHEZ FERRETE	NICHO 1009	374	1º	E
MARIA LUZ MINAGORRE VALVERDE	NICHO 1075	376	1º	E
ENCARNA OSORIO BACA	NICHO 975	378	1º	E
Mª JOSE LOPEZ FORNIELES	NICHO 1003	380	1º	E
FILOMENA LIROLA RODRIGUEZ	NICHO 1011	382	1º	E
GADOR CRUZ CRUZ	NICHO 1001	384	1º	E
JOSE BARRIONUEVO BARRIONUEVO	NICHO 1073	386	1º	E
ANA BARRIONUEVO RODRIGUEZ	NICHO 1007	388	1º	E
FRANCISCO LOPEZ MARTOS	NICHO 1005	390	1º	E
FILOMENA ALVAREZ ALVAREZ	NICHO 979	392	1º	E
CARMEN ESCOBOSA ROBLES	NICHO 524	394	1º	E
JUAN A. FERNANDEZ ESTRADA	NICHO 949	396	1º	E
MAGDALENA MANRUBIA GUTIERREZ	NICHO 499	92	1º	F
Mª SOLEDAD GONZALEZ CAÑIZARES	NICHO 517	94	1º	F
GADOR BONILLA CESPEDES	NICHO 617	96	1º	F
MARIA DE GADOR VILLEGAS LOPEZ	NICHO 495	98	1º	F
ENCARNACION CESPEDES GONZALEZ	NICHO 493	100	1º	F
AZUCENA HURTADO MARTIN	NICHO 441	102	1º	F
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA	NICHO 485	104	1º	F
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA	NICHO 68 GP 2	106	1º	F
IRENE YACET RIOS	NICHO 471	108	1º	F
DOLORES VILLEGAS HERRERA	NICHO 469	110	1º	F
PURIFICACION FERNANDEZ ROBLES	NICHO 473 Y 478	112	1º	F
BEATRIZ ZAMORA MAS	NICHO 483	114	1º	F
VISITACION SALMERON FERNANDEZ	NICHO 421	116	1º	F
MERCEDES CARO VACA	NICHO 63 GP 2	118	1º	F
MANUEL CABRERA MURCIA	NICHO 461	120	1º	F
ANGEL PEREZ HURTADO	NICHO 359	122	1º	F
ANGEL JOSE VILLEGAS MORENO	NICHO 339	124	1º	F
ANGELES SEVILLA SEVILLA	NICHO 435	126	1º	F
ENCARNACION DEL CASTILLO CRUZ	NICHO 317	128	1º	F
DOLORES GONZALEZ GALDEANO	NICHO 337	130	1º	F
JOSE JIMENEZ CABRERA	NICHO 313	132	1º	F
MANUEL SALMERON LOPEZ	NICHO 285	134	1º	F
ROSALIA SANCHEZ GONZALEZ	NICHO 301	136	1º	F
MIGUEL MEGIA SALMERON	NICHO 319	138	1º	F
FRANCISCO SANCHEZ HURTADO	NICHO 245 Y 459	140	1º	F
FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ	NICHO 257	142	1º	F
JOSE MIGUEL MARTIN	NICHO 225	144	1º	F
MARIA DE GADOR CALLEJON ROMERO	NICHO 333	146	1º	F
FAUSTO RUIZ MORENO	NICHO 217	148	1º	F
DOROTEA ELENA CESPEDES PAEZ	NICHO 269	150	1º	F

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
JOAQUIN VAZQUEZ IMBERLON	NICHO 229	152	1º	F
Mª ANGELES VAZQUEZ OLIVER	NICHO 195 Y 719	154	1º	F
FRANCISCO LOPEZ MAS	NICHO 251	156	1º	F
JOSE GUTIERREZ GALLARDO	NICHO 191	158	1º	F
DELFINA BARRIONUEVO LUPION	NICHO 189	160	1º	F
FRANCISCO VILLEGAS RUIZ	NICHO 211	162	1º	F
JOSE MIGUEL SALMERON UFARTE	NICHO 173	164	1º	F
JOSE MIGUEL SALMERON UFARTE	NICHO 589	166	1º	F
JOSE LUIS PEREZ SANCHEZ	NICHO 157	168	1º	F
MARIA LUISA SANCHEZ ALMENDROS	NICHO 25	170	1º	F
TESIFON MAS AGUILERA	NICHO 139	172	1º	F
PEDRO ANTONIO OSORIO ROMERO	NICHO 137	174	1º	F
TRINIDAD MORALES ESCAMILLA	NICHO 61	176	1º	F
PEDRO ARQUEROS FAURA	NICHO 113	178	1º	F
PEDRO ARQUEROS FAURA	NICHO 305	180	1º	F
JOSE MURCIA LOPEZ	NICHO 265	182	1º	F
MARIA BELEN LOPEZ ESTEVEZ	NICHO 33	184	1º	F
JOSE MIGUEL MARTIN	NICHO 95	186	1º	F
JUAN FRANCISCO VILLEGAS VAZQUEZ	NICHO 447	188	1º	F
JUAN FRANCISCO VILLEGAS VAZQUEZ	NICHO 89	190	1º	F
CARMEN NAVARRETE ENCISO	NICHO 81	192	1º	F
ANTONIO GARRIDO TORRES	NICHO 53	194	1º	F
ANTONIO GARRIDO TORRES	NICHO 199	196	1º	F
ANTONIO GARRIDO TORRES	NICHO 227	198	1º	F
ANA MARIA MEDINA SOTO	NICHO 63	200	1º	F
MARIA GADOR FRIAS FRIAS	NICHO 171	202	1º	F
JOSE ALCOBA ENRIQUEZ	NICHO 55	204	1º	F
SOLEDAD REYES BARRIONUEVO	NICHO 21	206	1º	F
MARIA DE GADOR FRIAS FRIAS	NICHO 103	208	1º	F
DOLORES BUENDIA GARRIDO	NICHO 69	210	1º	F
MARIA BENAVENTE CARREÑO	NICHO 7	212	1º	F
ENCARNACION BARRIONUEVO BARRIONUEVO	NICHO 261	214	1º	F
JOSE MARIA CARA BARRIONUEVO	NICHO 27	216	1º	F
ENCARNACION BENAVENTE VALDIVIA	NICHO 871	218	1º	F
ELOISA BENAVENTE ESCAMILLA	NICHO 875	220	1º	F
JOSE MANUEL MARTIN VILLEGAS	NICHO 853	222	1º	F
ANTONIO RUBI PEREZ	NICHO 729	224	1º	F
PILAR SANCHEZ SANCHEZ	NICHO 67	226	1º	F
ENCARNACION ISABEL PELAEZ VALDIVIA	NICHO 855	228	1º	F
GADOR PEREZ GUTIERREZ	NICHO 727	230	1º	F
JUAN FERNANDEZ HURTADO	NICHO 759	232	1º	F
ENCARNACION ORTEGA ACIEN	NICHO 757	234	1º	F
JOAQUIN LLEBRES MOTOS	NICHO 739	236	1º	F
MARIA DE GADOR ESCUDERO CESPEDES	NICHO 753	238	1º	F
DOLORES LOPEZ PRADOS	NICHO 731	240	1º	F
LUIS ALCOBA ENCISO	NICHO 583	242	1º	F
LUIS ALCOBA ENCISO	NICHO 555	244	1º	F
LORENZO CARA MORENO	NICHO 735	246	1º	F
MARGARITA LOPEZ CABRERA	NICHO 815	248	1º	F
ENCARNACION MARQUEZ RINCON	NICHO 149	250	1º	F
JOSE FERNANDEZ LOPEZ	NICHO 835	252	1º	F
ENCARNACION ROBLES MARTIN	NICHO 104 GP 2	2	1º	G
ANTONIO JESUS MANZANO SORIANO	NICHO 130 GP 2	4	1º	G

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
MIGUEL SANCHEZ PAYAN	NICHO 110 GP 2	6	1º	G
TESIFON CESPEDES GONZALEZ	NICHO 94 GP 2	8	1º	G
JOSE DANIEL CRUZ GUTIERREZ	NICHO 92 GP 2	10	1º	G
JULIO FERNANDEZ GONZALEZ	NICHO 96 GP 2	12	1º	G
Mª DOLORES MALDONADO ACIEN	NICHO 6 GP 2	14	1º	G
Mª DOLORES CACHA VICIANA	NICHO 84 GP 2	16	1º	G
FAUSTINO CESPEDES HERRERA	NICHO 64 GP 2	18	1º	G
ANTONIO MALDONADO TOMILLERO	NICHO 52 GP 2	20	1º	G
JOSE LOPEZ GARCIA	NICHO 38 GP 2	22	1º	G
JOSEFA LIROLA RODRIGUEZ	NICHO 80 GP 2	24	1º	G
NIEVES VAZQUEZ PEREZ	NICHO 148 GP 2	26	1º	G
Mª PIEDAD GARZON GARZON	NICHO 100 GP 2	28	1º	G
Mª PIEDAD GARZON GARZON	NICHO 36 GP 2	30	1º	G
MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ COBOS	NICHO 4 GP 2	32	1º	G
GERARDA MARTIN FERNANDEZ	NICHO 22 GP 2	34	1º	G
FRANCISCO MARTIN MEDINA	NICHO 14 GP 2	36	1º	G
AMALIA IGLESIAS SANCHEZ	NICHO 153 GP 2	38	1º	G
Mª ANGELES GARCIA DEL CASTILLO	NICHO 10 GP 2	40	1º	G
Mª BRAULIA ARACELI PEREZ PAYAN	NICHO 142 GP 2	42	1º	G
FRANCISCO CESPEDES CASADO	NICHO 101 GP 2	44	1º	G
JUAN MIGUEL TORRES CRUZ	NICHO 109 GP 2	46	1º	G
FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ	NICHO 97 GP 2	48	1º	G
CRISTINA FERNANDEZ RECHE	NICHO 158 GP 2	50	1º	G
MANUEL VILLEGAS RUBI	NICHO 46 GP 2	52	1º	G
ENCARNACION MORENO DOMINGUEZ	NICHO 119 GP 2	54	1º	G
FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ	NICHO 57 GP 2	56	1º	G
MARIANO FERNANDEZ HERRERA	NICHO 95 GP 2	58	1º	G
ROSARIO PEREZ SAMPEDRO	NICHO 60 GP 2	60	1º	G
LORENZO SEVILLA VAZQUEZ	NICHO 55 GP 2	62	1º	G
Mª GADOR ROBLES TOMILLERO	NICHO 89 GP 2	64	1º	G
ISABEL TORRES ESCAMEZ	NICHO 87 GP 2	66	1º	G
JOSE RAMOS VILLEGAS	NICHO 67 GP 2	68	1º	G
Mª SOLEDAD SOCIAS JOYA	NICHO 33 GP 2	70	1º	G
JUAN JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	NICHO 51 GP 2	72	1º	G
Mª DE GADOR PEÑA ALONSO	NICHO 1 GP 2	74	1º	G
FRANCISCA SEVILLA VAZQUEZ	NICHO 41 GP 2	76	1º	G
ENCARNACION LARIOS SANCHEZ	NICHO 37 GP 2	78	1º	G
ASUNCION CABRERA MONTES	NICHO 627	80	1º	G
MARINA VICENTE RAMOS	NICHO 683	82	1º	G
JUAN IBARRA GUTIERREZ	NICHO 431	84	1º	G
AFRICA FAURA GOMEZ	NICHO 641	86	1º	G
MANUEL GALDEANO FIGUEROA	NICHO 42 GP 2	88	1º	G
ESCLAVAS DE LA SANTISIMA EUCARISTIA	NICHO 667	90	1º	G
MARIA LOPEZ BARROSO	NICHO 108 GP 2	860	1º	G
CLEMENTINA GOMEZ FERNANDEZ	NICHO 144 GP 2	862	1º	G
Mª ANGELES FERNANDEZ MORENO	NICHO 2 - 3 GP 2	864	1º	G
GADOR BARRIONUEVO CARA	NICHO 128 GP 2	866	1º	G
DOROTEA PARRON CESPEDES	NICHO 136 GP 2	872	1º	G
Mª CARMEN SANCHEZ JUGUERA	NICHO 162	874	1º	G
MARIA SOLEDAD LOPEZ LUPION	NICHO 296	876	1º	G
MIGUEL ANTONIO SOTO QUESADA	NICHO 501	878	1º	G
GADOR LOPEZ MARTIN	NICHO 891	880	1º	G
FRANCISCO RODRIGUEZ GARRIDO	NICHO 935	882	1º	G
RICARDO CARO IBAÑEZ	NICHO 1071	884	1º	G

Titular	Nicho antiguo	Nicho nuevo	GRUPO	MODULO
JOSE ANTONIO MALDONADO VALENTIN	NICHO 1079	886	1º	G
ANDRES WALS FERNANDEZ	NICHO 1089	888	1º	G

SEGUNDO: Mediante esta permuta el Ayuntamiento de Berja se obliga a dar una nueva unidad de enterramiento sobre la que recae el derecho funerario de cada titular identificado.

Como contraprestación el Ayuntamiento de Berja recibe de cada uno de los titulares de unidades de enterramiento a permutar 250 €

TERCERO: Notificar este acuerdo a los interesados.

4º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CAMINO PARAJE ALTO (POL. 34 PAR 9008)-2012” EN BERJA.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta efectuada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación y resultando:

El 10 de julio de 2012, con asiento 5935, ha tenido entrada en esta Corporación el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las obras “Pavimentación de camino Paraje Alto (POL. 34 PAR 9008)-2012” del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012/2013 remitido por el Delegado de Fomento de Empleo Agrario de la Diputación Provincial de Almería.

Por la coordinadora de seguridad y salud de la obra, D^a María Teresa Gazquez García, se ha emitido informe sobre dicho plan con fecha 7 de junio de 2012, según el cual “Considerando que con las indicaciones antes señaladas el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre, el coordinador de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de la obra que suscribe procede a la remisión del presente informe sobre el reseñado plan que se eleva para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Berja...”

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y considerando que la adopción de este acuerdo es de su competencia la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante

Decreto de fecha 16 de junio de 2.011, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud que ha de regir durante la ejecución de la obra “Pavimentación de camino Paraje Alto (POL. 34 PAR 9008)-2012”.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Sección de Actuación Administrativa de Fomento de Empleo de la Diputación provincial de Almería.

5º.- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE BERJA 2012.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

El expediente de contratación para la prestación del servicio de organización de las actuaciones musicales de las fiestas de Berja 2012 fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2012, que dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron los siguientes licitadores, según certificado de fecha 25 de junio de 2012:

1.- INDALO MANAGEMENT, S.L.

Examinada la documentación presentada por el único licitador la Junta de Gobierno Local acordó conceder un plazo de tres días hábiles para que subsanara los defectos encontrados en su documentación.

Mediante Decreto nº 900/12, de 5 de julio de 2012, se admitió al licitador por haber subsanado en tiempo y forma y a la vista de la oferta presentada se acordó requerir al licitador para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en que recibiesen el requerimiento aportasen la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 TRLCSP. Esta documentación ha sido presentada en plazo.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que la adopción de este

acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, los asistentes por unanimidad de sus cinco miembros presentes adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de organización de actuaciones musicales para las fiestas de Berja 2012 a INDALO MANAGEMENT, S.L. por un importe de cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (42.372,88 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de siete mil seiscientos veintisiete euros con doce céntimos (7.627,12) lo que hace un total, IVA incluido de cincuenta mil euros (50.000 €).

Segundo.- Notificar al adjudicatario este acuerdo, indicando que deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja así como la formalización del contrato.

6º.- JUSTIFICACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de órdenes de pago expedidas con el carácter de a justificar, cuyos perceptores, cuantías y Mandamientos de Pago se relacionan más abajo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 190 de la LRHL aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el art. 72 del R.D. 500/90 y art. 41c) del R.J.F.H.N,

Resultando que los perceptores de fondos librados a justificar deberán rendir ante la Intervención cuenta justificativa de dichos gastos acompañando facturas y documentos que justifiquen las mismas.

Resultando que cuando no se justifiquen la totalidad de los fondos recibidos se procederá al reintegro de los percibidos en exceso acompañando a dicha cuenta justificante del ingreso efectuado.

Visto el informe emitido por Intervención.

De conformidad con lo expuesto la Junta de Gobierno Local, considerándolo de su competencia, por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar que la siguiente orden de pago, expedida con el carácter de a justificar, ha sido debidamente justificada mediante la aportación de facturas, aprobándose la presente justificación:

RELACION DE ÓRDENES DE PAGO A JUSTIFICAR:

PERCEPTOR	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
Mª ANGELES LOPEZ ROBLES	320110000047	1000,00 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

7º.- FACTURAS

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejala delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2011 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Dcto.	Importe Total	Emisor
2012/539	2012-00-000006	10/01/2012	6.962,00 €	MONTAJES ELECTRICOS LORCA Y RODRIGUEZ
2012/554	AGRUP: 8361	28/05/2012	7.783,31 €	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL,

LA SECRETARIA,